

CURSOS DE EUSKERA

VERANO 2008

INSTRUCCIONES PARA FORMALIZAR LAS SOLICITUDES DE CURSOS

www.ivap.euskadi.net

**DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CAPV**

CURSOS DE VERANO 2008 **(julio / agosto / septiembre)**

1.- Objeto de los cursos de euskera de verano

El IVAP oferta estos cursos de verano a los alumnos interesados en afianzar y reforzar los conocimientos adquiridos durante el curso escolar.

2.- ¿Quién puede acceder a los cursos de verano?

Esta convocatoria está dirigida al personal de la Administración General de la CAPV.

Podrán acceder a los cursos únicamente las personas que durante el presente curso 2007-2008 hayan realizado algún curso de euskera. Quienes hayan realizado los cursos de euskera fuera de la financiación del IVAP, deberán presentar junto con la solicitud un **certificado** del correspondiente euskalategi o Escuela Oficial de Idiomas, acreditando la matriculación en el curso y los datos de asistencias y evaluaciones.

3.- Condiciones que deben cumplir los cursos de verano

- Los cursos han de estar homologados por HABE.
- Deberán ser impartidos por euskalategis públicos o privados homologados.
- Su duración mínima será de 90 horas.
- No se aceptarán matrículas para cursos de autoaprendizaje.

4.- Procedimiento de solicitud y documentación a adjuntar

Cada alumno podrá solicitar como máximo tres cursos de verano.

4.1 Solicitudes en horario laboral:

Las solicitudes pueden hacerse de cualquiera de estas dos maneras:

- **Solicitudes a través del ordenador.** Las solicitudes podrán realizarse desde el ordenador del puesto de trabajo. Para ello, es necesario acceder a la aplicación de cursos de euskera, en **www.ivap.jakina** (hacer clic en el icono “cursos de euskera”).

Para hacer uso de este sistema, la persona solicitante tendrá que identificarse previamente en el sistema de seguridad XL-Nets.

Las solicitudes realizadas se recogerán y se autorizarán o se denegarán en cada departamento.

- **Solicitudes mediante impreso.** Los impresos se encuentran disponibles en la siguiente dirección electrónica: **www.ivap.euskadi.net** (*euskera > cursos de euskera > impresos*)

Las personas interesadas deberán cumplimentar la solicitud y remitirla al director de servicios de su departamento. Las solicitudes se recogerán y se autorizarán o se denegarán en cada departamento.

4.2 Solicitudes en horario extralaboral:

Las solicitudes de horario extralaboral pueden hacerse, igualmente, de dos maneras:

- **Solicitudes a través del ordenador.** Las solicitudes podrán realizarse desde el ordenador del puesto de trabajo, y se encuentran en esta dirección: **www.ivap.jakina** (hacer clic en el icono “cursos de euskera”).

Para hacer uso de este sistema, la persona solicitante tendrá que identificarse previamente en el sistema de seguridad XL-Nets.

Las solicitudes se recogerán y gestionarán en el IVAP.

- **Impreso de solicitud.** Los impresos se encuentran disponibles en la siguiente dirección electrónica: www.ivap.euskadi.net (*euskera > cursos de euskera > impresos*)

Tras cumplimentar el impreso las personas solicitantes deben enviarlo al IVAP (calle Donostia-San Sebastián 1, 01010 Vitoria-Gasteiz).

En el supuesto del personal temporal, se deberá acreditar que durante el periodo de impartición del curso está contratado por la Administración General de la Comunidad Autónoma. Para ello deberá presentar junto al impreso de solicitud un documento en el que consten las fechas de inicio y finalización del contrato. Dicho documento deberá estar firmado por la dirección de servicios correspondiente dentro del plazo de solicitud

5.- Plazos de solicitud

El plazo de solicitud será **del 9 al 26 de mayo**.

6.- El crédito horario en cursos en horario laboral

En los cursos dentro del horario laboral será de aplicación la Orden que establece el sistema de créditos horarios (Orden de 30 de abril de 2004, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se establece la aplicación de créditos horarios en la euskaldunización de los empleados públicos de la Administración General de la Comunidad Autónoma Vasca; BOPV: 07-05-2004; nº 85).

En consecuencia, los cursos de verano realizados en horario laboral consumen saldo del crédito horario, de manera que se computarán y descontarán del crédito horario las horas impartidas en el grupo desde el primer hasta el último día del curso.

Conviene tener en cuenta esta circunstancia si se prevé realizar una solicitud para el siguiente curso 2008-09 ya que para iniciar el curso 2008-09 en horario laboral el saldo de crédito horario debe ser positivo.

7.- Organización de los cursos de verano

- El IVAP denegará las solicitudes que no cumplan las condiciones establecidas, e informará de ello a cada dirección de servicio correspondiente.
- El IVAP enviará a las direcciones de servicios de los departamentos las hojas de matrícula correspondientes a las solicitudes aceptadas, para que las hagan llegar a las personas interesadas, tanto en horario laboral como en extralaboral. Dichas personas han de matricularse en el curso que hayan elegido, presentando para ello la hoja de matrícula en el euskaltegi.
- Aquellas personas que no se matriculen en ningún curso mediante la hoja de matrícula deberán devolverla cuanto antes al IVAP.
- Cada euskaltegi tiene una oferta específica de cursos por lo que el calendario, duración, aulas etc. de los cursos puede variar en función del euskaltegi. Algunos cursos se imparten en el mismo euskaltegi, pero, en otros casos, en sedes o pueblos distintos.
- A la hora de constituir los grupos del nuevo curso 2008-2009, no se tendrá en cuenta el nivel realizado en verano, sino el último nivel conseguido por el alumnado durante el curso año académico 2007-2008.

8.- Pago de la matrícula

Los solicitantes no tienen que abonar la matrícula. El IVAP abonará íntegramente el importe de la matrícula de los cursos. En el caso de optar por una estancia en internado, el IVAP asumirá también el gasto de alojamiento y manutención. En cambio, el IVAP no se hará cargo de los posibles gastos derivados de sustituciones, transporte, materiales...IVAP-

23.04.2008